

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO".

Número de proceso: SOBYS-INT-013-2022

En la ciudad de Quito DM., a los 2 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 07h30 am, en la sala de reuniones de la Subdirección del IGM, se inicia la diligencia de contestación de Preguntas y Aclaraciones presentadas en el procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO"**. conforme el cronograma del proceso en referencia.

De la información remitida vía correo electrónico a la Comisión Técnica por parte del Ing. Aníbal Yánez, responsable del proceso; se verifica que hasta la fecha y hora límites determinadas en el cronograma para que los proveedores interesados efectúen sus preguntas a través del correo electrónico institucional procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec o mediante el portal de compras públicas del SERCOP, se verifican que se han realizado 12 (doce) preguntas, enviadas al correo mencionado.

La Comisión Técnica se reúne a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se detalla:

PRIMERO: Constatación de la presencia de los integrantes de la Comisión Técnica.

SEGUNDO: Designación del Secretario del Proceso;

TERCERO: Preguntas y Aclaraciones.

Primero: CONSTATACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Conforme con **Resolución Nro. IGM-IGM-2022-0139-R** de 28 de octubre de 2022, debidamente suscrita por el CRNL. de E.M.C. Pablo A. Acosta A., en calidad de Director del Instituto, se constata la comparecencia de la Comisión Técnica, conforme el siguiente detalle:

COMISIÓN TÉCNICA

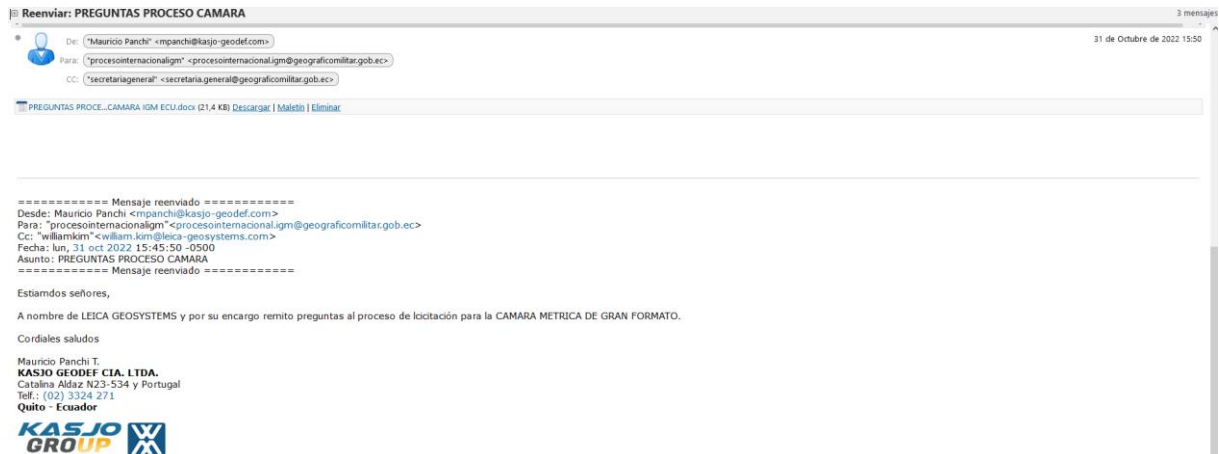
DELEGADOS	CALIDAD	PRESENTE/AUSENTE
Crnl. Byron Puga	Profesional designado por la Máxima Autoridad. (Preside)	PRESENTE
Ing. José Lincango	Delegado del Titular del Área Requirente.	PRESENTE
Ing. Lizbeth Jiménez	Profesional afín al objeto de la contratación.	PRESENTE

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL PROCESO

La Comisión Técnica de forma unánime designa al Ing. Víctor Lema, como Secretario del proceso, quien acepta la referida designación.

TERCERO: PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES FORMULADAS EN EL CORREO INSTITUCIONAL DEL IGM.

Una vez cumplido el plazo y posterior a la verificación realizada por el responsable del proceso, se constató que hasta las 16:00 horas del 31 de octubre de 2022 dentro del proceso No. SOBYS-INT-013-2022, se recibió un archivo con 12 preguntas por parte de la Empresa LEICA GEOSYSTEM, a través del correo electrónico institucional procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec, Conforme consta en el print de pantalla obtenido del correo institucional, misma señala:



Las preguntas han sido copiadas de forma textual conforme constan en el correo institucional.

PREGUNTA 1.

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO, ord. 2. Resolución Geométrica, indica que el sensor debe disponer de un sensor pancromático de 26000 píxeles en sentido transversal al vuelo por 17000 píxeles en sentido de la dirección al vuelo, y que las resoluciones deberán ser iguales o mejores a: la de un sensor multiespectral de 5500 píxeles en la dirección de vuelo por 8000 píxeles en sentido transversal al vuelo.

Como es de conocimiento, el empleo de sensores pancromáticos y multiespectrales anteriormente eran necesarios para atender la necesidad por una imagen colorida RGB u infrarroja falso color de alta resolución geométrica obtenida a través de la técnica de pansharpening, entre la imagen pancromática de alta resolución y las imágenes multiespectrales de menor resolución. Esa construcción fue la metodología encontrada para solucionar los problemas de calidad de imagen, transferencia de datos y almacenamiento durante el vuelo de tal modo que se adecuara a la tecnología vigente en esa época.

Hoy día la tecnología de construcción de chips ha evolucionado considerablemente garantizando la calidad de imagen y mejorando substancialmente la resolución geométrica. Por tal razón, la mayoría de los fabricantes de cámaras con ese formato están empleando únicamente un sensor colorido RGB, reduciendo considerablemente la cantidad de datos de almacenamiento sin comprometer la calidad geométrica de las imágenes, reduciendo el mantenimiento adicional involucrado por la cantidad extra de esas cámaras. Así mismo, el uso simultáneo de sensor infrarrojo cercano sigue permitiendo la producción de imagen infrarroja falso color de alta resolución.

Por lo señalado, solicitamos que se acepte y considere lo siguiente: "Resolución geométrica del sensor igual o superior a 25000 píxeles en sentido transversal al vuelo, por 14000 píxeles en sentido de la dirección al vuelo".

Si no es aceptado este pedido, indiscutiblemente que esa especificación técnica solicitada estaría direccionada u orientada al cumplimiento de una sola marca (Vexcel Austria) lo cual no permitiría la participación de los otros fabricantes u oferentes.

Respuesta:

Estimado Oferente, la matriz de píxeles solicitada está en función de la cantidad de información capturada por cada toma fotográfica, así:

- Pancromática: $26000 \times 17000 = 442$ megapíxeles
 - Multiespectral: $5500 \times 8000 \times 4 = 176$ megapíxeles
- Total 618 megapíxeles de información por toma.

Pregunta 2.

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO, ord. 4 Resolución Radiométrica, que deberá capturar las bandas pancromático, azul, verde, rojo e infrarrojo cercano; mediante canales independientes, y que no se admitirá tecnología Bayer Pattern.

Como lo hemos señalado en la anterior pregunta, la evolución en la construcción de chips ha permitido mejoras considerables, y entre ellos está la adopción de la tecnología de Bayer Pattern. La tecnología de Bayer Pattern ha sido adoptada desde 1976 y debido a las evoluciones tecnológicas al momento está considerado como estándar en la industria de construcción de cámaras. Como es de conocimiento del IGM, entre sus beneficios está la reducción en 2/3 del tamaño de datos de permitiendo mayores tasas de transferencia y consecuentemente mayores tasas de captura, el menor costo en su construcción. Otro tema por considerar es que en combinación con el uso de sensor de píxeles activos (APS) permite y dispone de mayores resoluciones, así mismo, la adopción de filtro como antialiasing y compensación mecánica del movimiento de arrastre (forward motion compensation) permitiendo una mejor interpretación de la información en los trabajos de percepción remota en beneficio del usuario.

Por lo anterior, solicitamos que se acepte y defina el requisito técnico a bandas: azul, verde, rojo e infrarrojo cercano, mediante canales independientes o combinados.

Si no es aceptado este pedido, indiscutiblemente que esa especificación técnica solicitada estaría direccionada u orientada al cumplimiento de una sola marca (Vexcel Austria) lo cual no permitiría la participación de los otros fabricantes u oferentes.

Respuesta:

Estimado Oferente, conforme a la respuesta anterior se requiere un mínimo de información por canales independientes por cada toma para efectos de mejorar la correlación de imágenes.

En la tecnología Bayer Pattern la información real recibida es: cantidad de píxeles recibidas/número de bandas; lo que reduce la calidad de la imagen para efectos de correlación

Pregunta 3

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO, ord. 7 Base giroestabilizada, debe corregir al menos cabeceo con alabeo de $0^\circ \pm 8,8^\circ$, alabeo con cabeceo de $0^\circ \pm 7,0^\circ$, guiñada (deriva) $\pm 25,0^\circ$, velocidad angular residual de los ejes horizontales $\leq 0,2^\circ/\text{seg RMS}$, desviación de la perpendicular sin INS $\leq 0,3^\circ$ RMS típico, desviación de la perpendicular con INS $\leq 0,02^\circ$ RMS típico (la precisión depende del INS).

Solicitamos que se corrija y acepte lo siguiente: La base giroestabilizada suministrada deberá corregir al menos cabeceo con alabeo de $0^\circ \pm 5^\circ$, alabeo con cabeceo de $0^\circ \pm 5^\circ$, guiñada (deriva) $\pm 25,0^\circ$, este cambio permitirá evitar direccionamiento y el IGM podrá comparar y analizar de manera igualitaria a varios oferentes o fabricantes por cuanto, como es de conocimiento público, cada fabricante dispone de la información de velocidad angular y desviación de la perpendicular de forma distinta.

Cabe indicar que la aeronave donde será instalada la cámara es un avión CESSNA Citation II, 0550, al ser un avión Jet, es muy improbable o casi imposible que en tareas de toma de fotografía aérea vuele con la nariz hacia abajo para que la base giroestabilizada necesite o deba contar con esos valores de corrección. La aeronave cuando baja la nariz más de 3 grados se encuentra en descenso y automáticamente incrementa su velocidad sustancialmente, técnicamente es imposible que el avión vuele con la nariz hacia abajo y mantenga la altitud y velocidad requeridas para la toma de fotografía aérea. De igual manera, si la aeronave, la cual reiteramos es un jet, gira sus alas a la derecha o

izquierda más allá de 3 grados empieza a girar, por lo tanto, no permitiría al piloto mantener una dirección o heading estable, a bajas velocidades la aeronave incluso podría entrar en pérdida de sustentación. Si la aeronave vuela con la nariz hacia arriba quiere decir que ha bajado su velocidad o se encuentra en configuración de aterrizaje, el incrementar el ángulo de nariz hacia arriba más allá de 5 grados también implicaría que la aeronave estaría en condición de ascenso cambiando la altitud de manera inmediata, por lo señalado los valores solicitados de compensación corresponden al diseño de una cámara o marca específica.

Si no es aceptado este pedido, indiscutiblemente que esa especificación técnica solicitada estaría direccionada u orientada al cumplimiento de una sola marca (Vexcel Austria) lo cual no permitiría la participación de los otros fabricantes u oferentes.

Respuesta:

Estimado Oferente, diferenciando Vuelos fotogramétricos de vuelos comerciales ; los vuelos fotogramétricos especialmente para cartografía de escala grande y cercanos a relieves montañosos donde las alturas de vuelo son pequeñas están sujetas a condiciones meteorológicas extremas donde la aeronave sufre grandes movimientos provocados por las turbulencias en toda dirección y es la base giroestabilizada la que le permite compensar dichos movimientos en cabeceo con alabeo de $0^\circ \pm 8,8^\circ$, alabeo con cabeceo de $0^\circ \pm 7,0^\circ$ lo que garantiza la obtención de fotografías lo más verticales posibles necesarias o aptas para procesos fotogramétricos.

Pregunta 4

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO ord. 10, Unidades de gestión abordo, se especifica que se deben entregar 3 pantallas táctiles.

Es de conocimiento general en aeronáutica que cada peso adicional dentro de la aeronave afecta directamente la autonomía de la misma, de igual manera, mientras más elementos (electrónicos, mecánicos, etc) se encuentren en la cabina de una aeronave que ejecuta misiones especiales más incrementa el control de cabina y perjudica la acción o reacción de los tripulantes en caso de emergencia, evacuación o similares. En ese sentido, las unidades de gestión están diseñadas para el manejo óptimo del sistema con el mínimo de componentes, en ese caso, solo se requiere una pantalla para la tripulación (pilotos) y una pantalla táctil para el camarógrafo.

La pantalla para la tripulación (pilotos) debe desplegar toda la información del proyecto, como el plan de vuelo, coordenadas, altura de vuelo, velocidad del avión, dirección de la toma y todas las características que permitan a la tripulación conocer sobre el estado del proyecto, sin embargo, no requiere obligatoriamente de ser táctil una vez que el control y administración de la cámara son ejecutados por el camarógrafo y no por la tripulación.

La pantalla táctil para el camarógrafo cumple tanto con las tareas de cargar los planes de vuelo, verificar el estado de las conexiones de los componentes de la cámara, visualizar el plan de vuelo, coordenadas, altura de vuelo, velocidad del avión, dirección de la toma y todas las características que permitan al camarógrafo conocer sobre el estado del proyecto y puedan determinar las mejores condiciones de toma, bien como, las tareas de administración de la cámara, donde se pueda crear el proyecto de toma, cambiar y/o corregir la velocidad de obturación, apertura del diafragma, saturación, luminosidad y cualquier otra variable concerniente a la toma de fotografía aérea.

Asimismo, en la Ord. 19 se menciona que la computadora portátil a ser suministrada deberá cumplir la función de la pantalla táctil del camarógrafo en caso de que fallara. Por lo tanto es contradictorio que no sea permitido la entrega de laptop en lugar de pantallas táctiles. Todos los fabricantes de cámaras del tipo que solicita el IGM diseñan sus equipos con dos pantallas, a excepción de una sola.

Por lo anterior, solicitamos que se acepte el requisito como "mínimo dos pantallas", una para la tripulación (pilotos) y una pantalla táctil para el camarógrafo, para el manejo del sistema de la cámara, y retire el texto referente a no permitir la entrega de laptops, de lo contrario estarían orientando la licitación a una sola marca. Si no es aceptado este pedido, indiscutiblemente que esa especificación técnica solicitada estaría direccionada u orientada al cumplimiento de una sola marca (Vexcel Austria) lo cual no permitiría la participación de los otros fabricantes u oferentes.

Respuesta:

Si bien es posible la operación de toma de fotografía aérea con dos pantallas táctiles, sin embargo, es necesario una tercera pantalla táctil para garantizar la seguridad y la continuidad de las misiones de vuelos según experiencias adquiridas por el IGM con los anteriores sensores.

Cabe recalcar que esta tercera pantalla no funciona en simultaneo con las otras dos durante el vuelo, es para chequeo de misiones en tierra.

Las pantallas deben ser de tipo profesional para uso aeronáutico, y cumplir con sus regulaciones, por lo tanto no se acepta laptop convencionales en lugar de pantallas (Ord. 10 de las Especificaciones Técnicas)

Pregunta 5.

Se indica en las especificaciones técnicas de cámara métrica de gran formato, ord. 13 software para posprocesamiento de vuelo, debe estar en capacidad de exportar los centros de exposición de cada fotografía, mismos que incluirán la corrección diferencial de vuelo ejecutado.

Cada fabricante dispone de su propia metodología para exportar los centros de exposición de cada fotografía, incluyendo la corrección diferencial del vuelo ejecutado y no se necesariamente a través del software de posprocesamiento de vuelo.

Solicitamos que se cambie, acepte y corrija este punto en el sentido: Se proveerá 2 licencias de software para el posprocesamiento de los datos GNSS e inercial, para obtener los valores de coordenadas y orientaciones de cada centro de exposición. El sistema ofertado deberá estar en capacidad de exportar los centros de exposición de cada fotografía, mismos que incluirán la corrección diferencial de vuelo ejecutado, por el mismo software de posprocesamiento de vuelo u otro software.

Si no es aceptado este pedido, indiscutiblemente que esa especificación técnica solicitada estaría direccionada u orientada al cumplimiento de una sola marca lo cual no permitiría la participación de los otros fabricantes u oferentes.

Respuesta:

Se podrá aceptar otro software siempre y cuando cumpla con la funcionalidad requerida y establecida en el numeral 2 Especificaciones Técnicas "Ord 13" de los pliegos.

Pregunta 6.

La entidad contratante señala en los pliegos del proceso que la evaluación de las ofertas se realizará aplicando parámetros de calificación previstos en el pliego, por lo tanto, ¿se va a permitir la participación de varios oferentes y se va a calificar sus ofertas de acuerdo a la puntuación establecida permitiendo al IGM contar de una valoración real de varias opciones de cámaras de distintos fabricantes de cámaras calificando, asignando valor y/o puntaje a su oferta?.. o el IGM solo va a permitir la participación de una sola empresa sin tener la posibilidad de comparar aspectos importantes tales como tiempo de entrega, calidad, experiencia del fabricante, tecnología y sobre todo precio en función y en beneficio de los intereses económicos institucionales y adecuada inversión de fondos públicos?.

Respuesta:

Estimado Oferente la Institución estableció los parámetros de calificación considerando **que el objeto de contratación es normalizado**; y la Comisión Técnica, si es necesario considerara los cambios solicitados por los oferentes sin que afecte el objeto de la contratación y se mantenga la funcionalidad requerida por este Instituto.

Por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la SECCION IV y lo que se transcribe:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

Metodología

A. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

La etapa de calificación se realizará en dos etapas: la primera regirá bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

La segunda etapa corresponderá a una calificación por puntaje, la cual se llevará a cabo, únicamente, con los oferentes que hayan cumplido de manera íntegra la primera etapa

Pregunta 7.

¿La entidad contratante va a considerar y aceptar los cambios solicitados en las preguntas que realicen los distintos fabricantes u oferentes a fin de que puedan participar varias empresas en el proceso de licitación y que no exista un direccionamiento a la participación de una sola marca, fabricante, modelo o tecnología específica?

Respuesta:

Estimado Oferente, la institución realizó el levantamiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a su necesidad, por lo que esto se debe cumplir por parte de los oferentes, es necesario aclarar que se considerara los cambios solicitados por los oferentes siempre que estos sean mejor que lo solicitado, sin que afecte el objeto de la contratación y se mantenga la funcionalidad requerida por este Instituto.

Pregunta 8.

La cámara métrica de gran formato, objeto principal y específico de este proceso, es un sistema técnico que no existe en el mercado nacional, por lo tanto, ¿se entendería que la experiencia específica mínima a ser aceptada será tanto la del fabricante y/o la del distribuidor?, eso es correcto?

Respuesta:

Estimado Oferente, la Experiencia Específica Mínima, deberá ser cumplida por el oferente que presenta su oferta y SI se aceptará tanto la del fabricante y/o la del distribuidor.

Pregunta 9.

Esta claramente identificado que las bases técnicas establecidas en este proceso están direccionadas y/u orientadas al cumplimiento de una marca específica, (Vexcel Austria) lo cual implicaría la participación, valoración y posterior compra a un solo proveedor. La entidad contratante, a fin de permitir la participación de varias empresas y/o fabricantes generando transparencia en el proceso y por consiguiente velando por sus intereses institucionales, nacionales, recursos y fondos públicos etc, va aceptar los cambios solicitados en las preguntas que generen los oferentes interesados, aceptara cambios y estos cambios no afecten la funcionalidad de los bienes que requiere el IGM

Esta pregunta se la realiza por cuanto, ejecutando una comparación con el proceso anterior publicado por el IGM cuyo objeto es exactamente el mismo, ahora se indica en los pliegos: EVALUACION DEL PUNTAJE: La segunda etapa corresponderá a una calificación por puntaje, la cual se llevará a cabo, únicamente, con los oferentes que hayan cumplido de manera íntegra la primera etapa.

Por la transparencia solicitada la cual entendemos será parte fundamental de este proceso solicitamos al IGM que permita la participación y valore (PUNTAJE) las propuestas que sean remitidas y que este proceso no sea ejecutado como un simple procedimiento administrativo para la justificación de la compra directa de la cámara Vexcel. El objeto de la contratación es la adquisición de una cámara digital métrica de gran formato, la cual varios fabricantes de prestigio y experiencia las fabrican de acuerdo a su tecnología, aspectos técnicos que incluso podrían ser mucho mejores que los solicitados. oferentes interesados?

Respuesta:

Estimado Oferente, la Institución estableció los parámetros de calificación considerando **que el objeto de contratación es normalizado;**

y, la Comisión Técnica, si es necesario analizará las ofertas enviadas por los oferentes sin que afecte el objeto de la contratación y se mantenga la funcionalidad requerida por este Instituto.

Por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la SECCION IV y lo que se transcribe:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

Metodología

A. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

La etapa de calificación se realizará en dos etapas: la primera regirá bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

La segunda etapa corresponderá a una calificación por puntaje, la cual se llevará a cabo, únicamente, con los oferentes que hayan cumplido de manera íntegra la primera etapa, esto es más que lógico por cuanto no puede continuar con el proceso una empresa que no cumple con las especificaciones solicitadas, siendo que lo más importante es cumplir con las especificaciones requeridas en los pliegos y en la segunda fase se procede a calificar cuantitativamente en base a las fórmulas descritas para la mejor oferta en plazo, valor, etc.

Pregunta 10.

La entidad contratante al no aceptar las acotaciones, preguntas y/o solicitudes que generen los distintos oferentes los eliminará del proceso sin permitir su participación y por consiguiente no realizará la valoración por puntaje de su oferta tanto técnica como ECONÓMICA?

Respuesta:

La Institución estableció los parámetros de calificación considerando que el objeto de contratación es normalizado; y, la Comisión Técnica, analizará las ofertas entregadas por los oferentes sin que afecte el objeto de la contratación y se mantenga la funcionalidad requerida por este Instituto.

Por lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la SECCION IV y lo que se transcribe:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

Metodología

A. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:

La etapa de calificación se realizará en dos etapas: la primera regirá bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

La segunda etapa corresponderá a una calificación por puntaje, la cual se llevará a cabo, únicamente, con los oferentes que hayan cumplido de manera íntegra la primera etapa, esto es más que lógico por cuanto no puede continuar con el proceso una empresa que no cumple con las especificaciones solicitadas, siendo que lo más importante es cumplir con las especificaciones requeridas en los pliegos y en la segunda fase se procede a calificar cuantitativamente en base a las fórmulas descritas para la mejor oferta en plazo, valor, etc.

Pregunta 11.

¿La comisión técnica a ser designada por la entidad contratante para la valoración de las ofertas eliminará la participación de oferentes si no se cumple "exactamente" con los valores o especificaciones técnicas descritas en el proceso, las cuales se ha demostrado que están orientadas al cumplimiento de una sola marca, o si se aceptará la propuesta tecnológica de otros oferentes y ejecutará la valoración y asignación por puntaje en beneficio de los intereses del IGM?

Esta pregunta se la realiza puesto que existe un precedente en el proceso anterior llevado a cabo por el IGM por el mismo objeto del contrato, en el cual la comisión técnica no valoró ni puso puntaje a todas las ofertas presentadas, valorando únicamente a la cámara Vexcel, sin considerar y analizar la enorme diferencia en precio y tiempo de entrega de la otra oferta participante a pesar de que cumplió con la presentación de su oferta en base al objeto principal del contrato.

Respuesta:

Estimado Oferente, la Institución estableció los parámetros de calificación considerando que el objeto de contratación es normalizado; y, la Comisión Técnica calificará en base a lo establecido en los pliegos respetando las especificaciones técnicas, la primera etapa es CUMPLE o NO CUMPLE y la segunda etapa corresponderá a una calificación por puntaje, la cual se llevará a cabo, únicamente, con los oferentes que hayan cumplido de manera íntegra la primera etapa, esto es más que lógico por cuanto no puede continuar con el proceso una empresa que no cumple con las especificaciones solicitadas, siendo que lo más importante es cumplir con las especificaciones requeridas en los pliegos y en la segunda fase se procede a calificar cuantitativamente en base a las fórmulas descritas para la mejor oferta en plazo, valor, etc.

Pregunta 12.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación contiene 20 ítems o especificaciones técnicas las cuales indudablemente pueden ser cumplidas por distintos fabricantes de cámaras de acuerdo a lo requerido y de acuerdo a su propia ingeniería y/o tecnología, eso quiere decir que se valoraran todos los 20 ítems y no solo uno o pocos ítems para permitir la participación de varios oferentes a fin de que el IGM pueda contar con varias opciones de cámaras métricas de gran formato y comparar su conveniencia?...

Es importante recalcar que el propio IGM pone como aspectos importantes el tiempo de entrega y el plazo otorgando 80 puntos en total de la valoración de ofertas, el valor del cumplimiento de especificaciones técnicas corresponde al 2.5 del total.

Respuesta:

Estimado Oferente, se evaluará en la primera fase CUMPLE/ NO CUMPLE (fase cualitativa) en esta consta todos los ítems descritos en las especificaciones técnicas que es mandatorio, además de otros formularios que son requeridos; posteriormente a la segunda etapa de calificación por puntaje, fase cuantitativa, se calificará a las ofertas que cumplan la primera etapa, que destinará puntaje conforme a lo establecido en los pliegos, de acuerdo a parámetros garantía técnica, propuesta económica y tiempos de entrega.

Se da por concluida la diligencia, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

COMISIÓN TÉCNICA

CrnI de CSM. Byron Puga
Presidente

Ing. José Lincango
Delegado del Titular del Área Requirente

Ing. Lizbeth Jiménez
Profesional Afín al Objeto de Contratación

Ing. Víctor Lema
Secretario



Instituto Geográfico Militar